



EXPEDIENTE 498/2024/SS RELATIVO A DISPOSICIÓN DE PLAZAS Y APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES (TARA Y FAINA) PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025

ANUNCIO

ASUNTO.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN PRESENTADAS EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL TARA.

Mediante Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal de Atención Social, de fecha 4 de marzo de 2024, se resuelve la autorización de la realización de las gestiones procedentes para la Disposición de Plazas y la Apertura del plazo de presentación de solicitudes de admisión en las Escuelas Infantiles Municipales (TARA y FAINA) para el curso 2024/2025, abriéndose el plazo de presentación de las solicitudes para la renovación de plaza del 1 al 15 de marzo de 2024, y para la nueva admisión: del 16 de marzo al 15 de abril de 2024, ambos inclusive. Y mediante Resolución del mismo órgano de fecha 21 de marzo de 2024, se dispuso: “*PRIMERO.- Establecer nuevo plazo de presentación de las solicitudes, que serán los siguientes: A) Renovación de plaza: del 22 de marzo al 3 de abril de 2024, ambos inclusive. B) De nueva admisión: del 22 de marzo al 22 de abril de 2024, ambos inclusive. (...)*”.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se ha emitido informe del Servicio de Atención Social, de fecha 21 de mayo de 2024, en el que se informa sobre las solicitudes presentadas, recogiendo en los Anexos del presente Anuncio el estado de tramitación de las mismas.

En relación a aquellas solicitudes que deben ser objeto de subsanación, que se relacionan en el cuadro que se reproduce en el Anexo III del presente Anuncio, conforme al artículo 13 de la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Educación Infantil a la Primera Infancia (0 a 3 años) en las Escuelas Infantiles Municipales de Santa Cruz de Tenerife y el artículo 68, apartado primero de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, se concede un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el Tablón de Edictos Municipal, para que los interesados/as que se relacionan subsanen su solicitud, con la documentación requerida, que también se detalla en el citado cuadro.

El plazo de subsanación, en virtud de los documentos y/o los datos requeridos, es el comprendido **entre el 28 de mayo de 2024 al 11 de junio de 2024. (ambos inclusive)**. La admisión a trámite y la subsanación no supone asignación de plaza”.





Dicha documentación deberá dirigirse al Instituto Municipal de Atención Social de este Ayuntamiento. La presentación podrá efectuarse en el Registro Electrónico de la Corporación, el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Sede Administrativa La Granja situada en la Avenida Madrid nº 2) o en las restantes Oficinas de Atención en materia de Registro de este Excelentísimo Ayuntamiento, así como en las formas previstas en el artículo 16,4, apartados a), b), c), d) y e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no presentar la documentación requerida, se entenderá desistido/a en su solicitud, archivándose sin más trámite y con los efectos previstos del artículo 21 de la misma ley.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442641371505210 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANEXO I

SOLICITUDES COMPLETAS

AULA	MENOR	SOLICITANTE	N ° DNI	ESTADO DE LAS SOLICITUD
0-1 AÑO	W.R.A.	WALKER RAMOS, CAROLINA BEATRIZ	***9361**	Completa
1-2 AÑOS	A.P.B.A.	PÉREZ HOMIGA, SHEILA DEL CARMEN	***4455**	Completa
1-2 AÑOS	M.M.D.	MESA GONZÁLEZ, ESTEFANÍA	***3805**	Completa
1-2 AÑOS	N.V.A.A.	VICCI BASTARDO, ARIANNA A.	***3191**	Completa
1-2 AÑOS	P.H.L.	HERNÁNDEZ MACHÍN, YURENA	***5724**	Completa
1-2 AÑOS	S.P.D.C.	PEÑA VAZQUEZ, MARÍA ATTENERY	***7440**	Completa
1-2 AÑOS	C.C.E.	CASTILLA MORENO, SARA	***7787**	Completa
1-2 AÑOS	F.S.H.	SÁNCHEZ COLMENAREZ, CARMEN ELISA	***6315**	Completa
1-2 AÑOS	M.G.A.	GALLEGO BARONA, GERALDINE	***4157**	Completa

2-3 AÑOS	B.R.E.	BRITO LUIS, LUIS DAVID	***2175**	Completa
2-3 AÑOS	D.M.A.D.	DE SOUZA MELLO, CRISLAINE	***9842**	Completa
2-3 AÑOS	P.M.L.V.	PLASENCIA MORENO, TIFFANY	***9907**	Completa
2-3 AÑOS	P.A.M.	AVARVAREI, CELINA GEORGIANA	***5433**	Completa
2-3 AÑOS	A.B.D.M.	ANDREANI CARLI BARRETO, TATIANA	***4915**	Completa
2-3 AÑOS	C.G.N.D.	CABRERA GONZÁLEZ, YAMILÉ AMANDA	***4103**	Completa
2-3 AÑOS	C.C.T.T.	CACHAZO MORALES, GÉNESIS	***5638**	Completa
2-3 AÑOS	D.M.J.J.	MARTÍNEZ DARIAS, ESTEFANÍA CRISTINA	***6014**	Completa
2-3 AÑOS	G.G.L.	GONZÁLEZ MÉNDEZ, MARÍA SARA	***5578**	Completa
2-3 AÑOS	G.G.E.	DÍAZ QUINTELA,	***0972**	Completa



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442641371505210 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



		LAURA ISABEL		
2-3 AÑOS	H.P.P.C.	PADILLA RODRÍGUEZ, NURIA ESTHER	***7231**	Completa
2-3 AÑOS	N.P.C.	PÉREZ GARCÍA, ESTEFANÍA	***4169**	Completa
2-3 AÑOS	R.D.J.	DÍAZ CRUZ, CRISTINA	***2944**	Completa
2-3 AÑOS	S.H.I.	HERNÁNDEZ CABRERA, MIRIAM DEL CARMEN	***9184**	Completa
2-3 AÑOS	T.H.A.	HERNÁNDEZ TOLEDO, PRISCILA	***2136**	Completa



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442641371505210 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANEXO II

SOLICITUDES EN OTRO ESTADO DE TRAMITACION

AULA	MENOR	SOLICITANTE	N ° DNI	ESTADO DE LAS SOLICITUD
1-2 AÑOS	C.G.H.	GARCÍA LORENZO, EVA MARÍA	***7245**	Sin Padrón
1-2 AÑOS	D.S.A.	DUARTE DOS SANTOS, MARIELA ELIZABETH	***0841**	No Cumple Padrón
1-2 AÑOS	G.P.L.A.	PAONESSA, KARINA ALEJANDRA	***9783**	Fuera De Plazo 46
1-2 AÑOS	R.P.D.	RODRIGUEZ PADRÓN, M. CANDELARIA	***1391**	Fuera De Plazo 46
1-2 AÑOS	V.H.J.	HERNANDEZ HERRERA, MARIA	***4401**	No Cumple Padrón
2-3 AÑOS	H.C.H.	CARMONA HERNÁNDEZ, ESTRELLA	***9236**	No Cumple Padrón 2, 33
2-3 AÑOS	L.C.C.	CHACÓN CALCURIAN, CARLEXA KATHEYNE	***6182**	Fuera De Plazo 3, 5, 48
2-3 AÑOS	O.G.E.	ORTEGA GODOY, MARTA	***6262**	Fuera De Plazo 46



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442641371505210 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANEXO III

SOLICITUDES QUE ESTÁN PENDIENTES DE SUBSANAR

AULA	MENOR	SOLICITANTE	N ° DNI	ESTADO DE LAS SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
1-2 AÑOS	S.K.M.	KING MASSOKO, FRANCISCA	***4404**	Pendiente de subsanar	1, 2
2-3 AÑOS	D.P.J.D.	PÉREZ LUIS, ANA JENNIFER	***8119**	Pendiente de subsanar	48
2-3 AÑOS	G.C.C.	CABRERA LÓPEZ, CRISTINA	***5318**	Pendiente de subsanar	1
2-3 AÑOS	H.L.I.	LUIS MALLORQUÍN, BEGOÑA	***4037**	Pendiente de subsanar	2, 33
2-3 AÑOS	L.I.A.	LEDESMA IGLESIAS, SANDRA	***3790**	Pendiente de subsanar	3, 48
2-3 AÑOS	M.B.I.	MARRERO VERA, CRISTO JESÚS	***6449**	Pendiente de subsanar	3, 48
2-3 AÑOS	M.G.Z.I.	GONZÁLEZ DARIAS, AMANDA MATILDE	***9224**	Pendiente de subsanar	1, 2
2-3 AÑOS	R.Z.G.	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, IRU DEL CRISTO	***2195**	Pendiente de subsanar	1, 16, 17
2-3 AÑOS	S.J.L.	JIMÉNEZ SILVERA, JENNIFER MELANIA	***3912**	Pendiente de subsanar	32, 48
2-3 AÑOS	U.G.K.	UCEIRA GOYA, SARAI	***6693**	Pendiente de subsanar	18, 48
2-3 AÑOS	U.D.L.	URBANO DOMÍNGUEZ, JENIFER BLANCA	***5465**	Pendiente de subsanar	3, 48

0-1 AÑO	C.P.R.	PÉREZ LUIS, ABIGAIL	***8544**	Pendiente de subsanar	2, 33, 48
0-1 AÑO	T.R.N.	RUIZ GALLEGO, PATRICIA MARÍA	***1394**	Pendiente de subsanar	2, 17, 33
0-1 AÑO	R.P.A.I.	PADILLA RODRÍGUEZ, MARÍA CANDELARIA	***2591**	Pendiente de subsanar	1, 2
1-2 AÑOS	A.M.Y.	MELO GONZÁLEZ, ADRIANA	***8923**	Pendiente de subsanar	3, 48
1-2 AÑOS	B.R.M.D.	RODRÍGUEZ MESA, ALBA MACARENA	***9416**	Pendiente de subsanar	2, 3, 33, 48
1-2 AÑOS	C.H.A.	HEREDIA CABRERA, ROSALÍA	***4761**	Pendiente de subsanar	33
1-2 AÑOS	C.T.A.	TALÓN MOTOS, RUTH	***2913**	Pendiente de subsanar	1, 2, 5
1-2 AÑOS	F.M.L.	MEDINA SUÁREZ,	***1540**	Pendiente de	33



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442641371505210 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



		MARÍA CANDELARIA		subsananar	
1-2 AÑOS	G.T.B.	TRUJILLO DÍAZ, ANDREA JOSEFINA	***2337**	Pendiente de subsananar	16, 17
1-2 AÑOS	H.A.L.	ARMAS SANTANA, YANIRA	***6775**	Pendiente de subsananar	16
1-2 AÑOS	L.F.D.A.	LEDESMA IGLESIAS, MARÍA ZEILA	***3790**	Pendiente de subsananar	3, 48
1-2 AÑOS	L.G.A.	GARCÍA DÍAZ, ELENA	***0524**	Pendiente de subsananar	3, 48
1-2 AÑOS	M.L.A.	LEÓN NAVARRO, IDAIRA CANDELARIA	***2739**	Pendiente de subsananar	3, 48
1-2 AÑOS	R.E.G.	RAMOS BAUTISTA, JANIRA	***6247**	Pendiente de subsananar	3, 48
1-2 AÑOS	R.C.F.A.	CABRERA BETHENCOURT, CHAXIRAXI	***9768**	Pendiente de subsananar	33
1-2 AÑOS	R.E.E.	ESCALONA NÚÑEZ, MARÍA LUISA	***4127**	Pendiente de subsananar	1, 2
1-2 AÑOS	S.R.H.	SANTANA MESA, SARA	***4803**	Pendiente de subsananar	1, 33
1-2 AÑOS	T.C.D.	TORRES AGUIAR, MIRIAM	***3728**	Pendiente de subsananar	2, 16
2-3 AÑOS	D.R.E.	DE LA NUEZ MÉNDEZ, ANTONIO DAVID	***0795**	Pendiente de subsananar	1, 2, 5
2-3 AÑOS	F.R.M.	RODRÍGUEZ HERMOSO, GUIOMARA	***3768**	Pendiente de subsananar	2, 33
2-3 AÑOS	H.H.K.	HERRERA CABRERA, DESIREE DEL PILAR	***1664**	Pendiente de subsananar	2, 33
2-3 AÑOS	M.M.N.V.	MEDINA RAMÍREZ, NEFERTARI ARGELIA	***3705**	Pendiente de subsananar	2, 3, 33

En cuanto a la **DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR**, es en la última columna donde se muestra mediante números la documentación que se debe aportar.

Cada número, se refiere a leyenda de documentos a subsananar. Los números van desde el 1 al 49, relacionados principalmente con el Artículo 14.- Documentación y otros referidos al Artículo 12.1, 12.2, 13.1 y 21.1 de la Ordenanza Reguladora.

Indicar que la admisión a trámite y **la subsananación de las solicitudes no supone la asignación de plaza.**

Se entiende por unidad familiar de convivencia la persona o conjunto de personas que residen en una misma vivienda de forma habitual o permanente, unidos por vínculos de consanguinidad o afinidad o por cualquier otra relación que implique corresponsabilidad o dependencia económica entre sus miembros, de tal forma que consuman/o compartan alimentos, gastos comunes de la vivienda u otros bienes con cargo a un mismo presupuesto.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442641371505210 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



JUSTIFICANTES INGRESOS ECONÓMICOS De los mayores de 16 años de la **unidad familiar de convivencia**, procedentes del trabajo personal, rentas, pensiones, manutención y otros conceptos.

ID	LEYENDA DE DOCUMENTOS A SUBSANAR. Doc. Art. 14. Documentación	DESCRIPCIÓN
1	Autorización General para recabar datos de la MADRE Debidamente cumplimentado: marcar recuadro SI Autoriza , nombre/apellidos, parentesco, DNI/NIE y firma en solicitud . Si se requiere posterior, presentar otro documento anexo de Autorización, marcar las "Administraciones y/o Entidades Públicas", indicar vigencia de 12 meses, fecha y firma.	
2	Autorización General para recabar datos del PADRE Debidamente cumplimentado: marcar recuadro SI Autoriza , nombre/apellidos, parentesco, DNI/NIE y firma en solicitud . Si se requiere posterior, presentar otro documento anexo de Autorización, marcar las "Administraciones y/o Entidades Públicas", indicar vigencia de 12 meses, fecha y firma.	
3	Autorización General para recabar datos de OTROS miembros de la UNIDAD DE CONVIVENCIA mayores de 16 años. (Según padrón Debidamente cumplimentado: marcar recuadro SI Autoriza , nombre/apellidos, parentesco, DNI/NIE y firma en solicitud . Si se requiere posterior, presentar otro documento anexo de Autorización, marcar las "Administraciones y/o Entidades Públicas", indicar vigencia de 12 meses, fecha y firma.	
4	Autorización General para recabar datos INCOMPLETA: Debidamente cumplimentado: marcar recuadro SI Autoriza , nombre/apellidos, parentesco, DNI/NIE y firma en solicitud . Si se requiere posterior, presentar otro documento anexo de Autorización, marcar las "Administraciones y/o Entidades Públicas", indicar vigencia de 12 meses, fecha y firma	
5	14.1.- Impreso de solicitud no está debidamente cumplimentado: falta firmar	
6	14.1.- Impreso de solicitud: ha seleccionado las dos Escuelas Infantiles Municipales (Tara y Faina) o no ha seleccionado ninguna. Elegir una Escuela.	
7	14.1.- b) Fotocopia del Libro de familia COMPLETO (apartado progenitores e hijos/as).	
8	14.1.- b) Fotocopia del Libro de familia de hermanos/as que convivan y cuenten con otro libro de familia.	
9	14.1.- d) Fotocopia del Título de familia numerosa.	
10	14.1.- e) Declaración de la Renta IRPF de la madre, del último ejercicio o en su defecto certificado negativo, o Autorización General para recabar datos.	
11	14.1.- e) Declaración de la Renta IRPF del padre, del último ejercicio o en su defecto certificado negativo, o Autorización General para recabar datos.	
12	14.1.- e) Declaración de la Renta IRPF de otros miembros de unidad de convivencia, del último ejercicio o Autorización General para recabar datos.	
13	14.1.- e) Vida Laboral reciente de la Tesorería de la Seguridad Social de Madre o Autorización General para recabar datos.	
14	14.1.- e) Vida Laboral reciente de la Tesorería de la Seguridad Social de Padre o Autorización General para recabar datos.	
15	14.1.- e) Vida Laboral reciente de la Tesorería de la Seguridad Social de otros miembros de la unidad familiar, o Autorización General para recabar datos.	
16	14.1.- e) 3 últimas nóminas. En caso de trabajo a tiempo parcial hasta ½ jornada, certificado correspondiente y Contrato de trabajo del padre.	
17	14.1.- e) 3 últimas nóminas. En caso de trabajo a tiempo parcial hasta ½ jornada, certificado correspondiente y Contrato de trabajo de la madre.	
18	14.1.- e) 3 últimas nóminas. En caso de trabajo a tiempo parcial hasta ½ jornada, certificado correspondiente y Contrato de trabajo, de otros miembros de convivencia.	
19	14.1.- e) Autónomo: última liquidación trimestral del IRPF, declaración de responsabilidad (anexo II) de los ingresos mensuales que percibe el padre y extractos bancarios de los tres últimos meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. (Art. 14.2.g)	
20	14.1.- e) Autónoma: última liquidación trimestral del IRPF, declaración de responsabilidad (anexo II) de los ingresos mensuales que percibe la madre y extractos bancarios de los tres últimos meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. (Art. 14.2.g)	
21	14.1.- e) Autónomo/a: última liquidación trimestral del IRPF, declaración de responsabilidad (anexo II) de los ingresos mensuales que percibe otro miembro de la unidad de convivencia , y extractos bancarios de los tres últimos meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. (Art. 14.2.g)	



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442641371505210 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



22	14.1.- e) justificante de la Tesorería de la Seguridad Social de importes de prestación por maternidad y últimas 3 nóminas anteriores a la prestación.
23	14.1.- e) DARDE y Certificado del Servicio Canario de Empleo de importe de las prestaciones que pueda percibir el padre o Autorización General para recabar datos.
24	14.1.- e) DARDE y Certificado del Servicio Canario de Empleo de importe de las prestaciones que pueda percibir la madre o Autorización General para recabar datos.
25	14.1.- e) DARDE y Certificado del Servicio Canario de Empleo de importe de las prestaciones que pueda percibir de otros miembros unidad de convivencia o Autorización General para recabar datos.
26	14.1.- e) Prestación Canaria de Inserción (PCI) o similar, adjuntar certificado de ingresos del padre, si procede.
27	14.1.- e) Prestación Canaria de Inserción (PCI) o similar , adjuntar certificado de ingresos de la madre, si procede
28	14.1.- e) Pensionista: Documento acreditativo del INSS de la pensión que percibe, o de Pensión No Contributiva de miembros de la unidad de convivencia, si procede.
29	14.1.- e) Trabajos eventuales del padre, cuya temporalidad e ingresos económicos sea necesario justificar mediante declaración responsable (Anexo II)
30	14.1.- e) Trabajos eventuales de la madre, cuya temporalidad e ingresos económicos sea necesario justificar mediante declaración responsable (Anexo II)
31	14.1.- e) Trabajos eventuales de otro miembro de convivencia, cuyos ingresos económicos sea necesario justificar mediante declaración Responsable (Anexo II)
32	14.1.- f) Justificante de alquiler o Hipoteca de vivienda habitual de la unidad de convivencia. Contrato y 3 últimos recibos, si procede
33	14.1.- g) Un/a solo/a progenitor responsable, con hijos/as reconocidos por ambos progenitores: Aportar del Padre: Ingresos económicos: 3 últimas nóminas o prestación por desempleo, según proceda. Autorización General para recabar datos de Vida laboral; Declaración de la Renta IRPF, Pensiones u otras prestaciones, o en su caso, Resolución Judicial de convenio regulador de manutención. En caso que no perciba la pensión alimenticia o auxilio económico fijado en Resolución Judicial, además acompañará justificación documental de haber formulado la correspondiente denuncia por incumplimiento del obligado a prestarlos.
34	14.1.- g) Un/a solo/a progenitor responsable, con hijos/as reconocidos por ambos progenitores: (de otros hermanos con distinto libro de familia). Resolución Judicial de Convenio Regulador en el que conste la cuantía de la manutención. En caso que no perciba la pensión alimenticia o auxilio económico fijado en Resolución Judicial, además acompañará justificación documental de haber formulado la correspondiente denuncia por incumplimiento del obligado a prestarlos.
35	14.1.- i) Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad del padre.
36	14.1.- i) Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad de la madre.
37	14.1.- i) Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad de otro miembro de la unidad familiar de convivencia, si procede.
38	14.1.- j) Certificado de asistencia a acciones formativas del padre, que incluya duración del mismo, el horario en el que se imparte y las fechas de comienzo y finalización.
39	14.1.- j) Certificado de asistencia a acciones formativas de la madre, que incluya duración del mismo, el horario en el que se imparte y las fechas de comienzo y finalización.
40	Excedencias: justificante de encontrarse en situación de excedencia en los casos en que la incorporación real al trabajo se realice como máximo el 1 de septiembre del año en curso.
41	14.1.- k) cuando el/la niño/a no haya nacido en el momento de la convocatoria y su nacimiento esté previsto con anterioridad al 31 de mayo del año en curso, se podrá presentar la solicitud de plaza, dentro del plazo señalado en el artículo 13, adjuntando un certificado médico que indique la fecha probable de su nacimiento. Podrá ser incluido/a en la lista de admisión, en función de la puntuación, una vez quede acreditado su nacimiento mediante el correspondiente certificado o libro de familia. En cualquier caso no podrá incorporarse hasta las 16 semanas de edad.
42	Aportar de otros miembros de la unidad de convivencia mayores de edad: Ingresos económicos: 3 últimas nóminas o prestación por desempleo según proceda, o Autorización General para recabar datos de Vida laboral; Declaración de la Renta IRPF, Pensiones u otras prestaciones.
43	No cumple requisito de la edad (Art. 12.1)
44	No cumple requisito de empadronamiento. (Art. 12.2. <i>“Las madres y los padres, o los/las representantes legales que ostentan la guarda y custodia del niño o niña, así como los miembros de la unidad familiar de convivencia, han de estar empadronados/as en el municipio de Santa Cruz de Tenerife al menos un año antes a la fecha de solicitud y durante todo el curso escolar, debiendo residir de forma efectiva en este término municipal (“...”)”</i>
45	Fuera del plazo de presentación de solicitudes de renovación (del 1 al 15 de marzo) Art. 13.1.- y nuevo plazo del 22 de marzo al 3 de abril de 2024
46	Fuera del plazo de presentación de solicitudes de admisión (del 16 de marzo al 15 de abril) Art. 13.1.- y ampliación hasta el 22 de abril de 2024



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442641371505210 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



47	Art. 21.- Renuncia de plaza y bajas
48	ANEXO II Declaración Responsable
49	Para resolver dudas sobre la documentación señalada, se recomienda acudir a la Escuela Infantil Municipal (Tara o Faina) o en la Sede del IMAS o llamar al 922606711



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442641371505210 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>